

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Doctor Luis Gallo Porras, Alcalde de Lima, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2710 que nombra al Sr. José Eugenio Villanueva hijo Cónsul General de la República en La Habana, Cuba.—(G. O. Nº 6272, del 15 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2710.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor José Eugenio Villanueva hijo queda nombrado Cónsul General de la República en La Habana, Cuba, en sustitución del señor Pedro M. Hungría.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2711 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Villa Isabel, sobre matanza de animales para el consumo.—G. O. Nº 6265, del 2 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2711.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25º de la Constitución de la República, y vista la Ley Nº 289, del 26 de Mayo de 1943. dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1,

dictada por el Ayuntamiento de Villa Isabel en fecha 12 de Mayo del año en curso, cuyo texto es como sigue:

“Artículo 1º Las empresas o personas particulares que sacrifiquen sus animales en los mataderos municipales para ser industrializados, pagarán al Ayuntamiento Comunal, como derecho de matanza, UN CENTAVO (\$0.01) por kilo, peso bruto, independiente del mismo impuesto establecido por la Ley número 289 en beneficio del Estado”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2714 que nombra al señor Guillermo Plaza Hernández Vicecónsul Honorario de la República en La Guaira, Venezuela.— G. O. Nº 6272, del 15 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2714.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Guillermo Plaza Hernández queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en La Guaira, Estados Unidos de Venezuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2715 que nombra al Sr. Francisco Pérez Leyba Secretario de la Comisión Hípica Nacional.— G. O. Nº 6268, del 8 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2715.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 6 de la Ley que instituye la Dirección General de Deportes, Nº 463, del 23 de Diciembre de 1943, mo-